



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 63/ 2019

REF.: Rectifica y Complementa el plano de Recepción Total de Obras de Urbanización aprobado mediante Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 05 de Abril del 2019.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución 157/2017 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°45/2009 de fecha 30.04.2009.
- El Permiso de Edificación N°102/2009 de fecha 30.04.2009.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°29/2010 de fecha 03.06.2010.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°24/2010 de fecha 03.06.2010.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°13/2011 de fecha 03.02.2011.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°03/2011 de fecha 03.02.2011.
- El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°05/2009 de fecha 31.12.2009.
- El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°03/2010 de fecha 08.04.2010.
- El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°07/2011 de fecha 19.04.2011.
- El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°90/2011 de fecha 03.05.2011.
- La Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°53/2011 de fecha 03.05.2011.
- La Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°118/2011 de fecha 01.12.2011.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°29/2017 de fecha 15.03.2017.
- La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°18/2017 de fecha 15.03.2017.
- La Resolución de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N°157/2017 de fecha 13.11.2017.
- El Plano de Recepción Total de Obras de Urbanización aprobado mediante la Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017 del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Buin Alto Jahuel N°979 Lote 3A, de esta Comuna.
- La Solicitud ingresada por el Sr. Jean Paul Rabanales en representación de Inmobiliaria Urbaniza S.A., mediante la Providencia N°4995 de fecha 05 de Abril del 2019, por motivo de que es necesario rectificar en el plano de Recepción aprobado mediante la Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017, dado a que dicho plano no incorporó las medidas Actualizadas de algunos lotes que se recibieron mediante la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°53/2011 de fecha 03.05.2011.
- La Orden de Giro N°1871626 de fecha 05.04.2019, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el plano de Recepción Total de Obras de Urbanización aprobado mediante Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017, del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Buin Alto Jahuel N°979 Lote 3A, de esta Comuna, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE el plano de Recepción Total de Obras de Urbanización aprobado mediante Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017, del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Buin Alto Jahuel N°979 Lote 3A, de esta Comuna, el que incorpora las correctas medidas de los Lotes ya recepcionados mediante la Resolución de Recepción Parcial de Obras de Urbanización N°53/2011 de fecha 03.05.2011, según lo informado en vistos, y específicamente en lo siguiente:

En Planta del Conjunto Habitacional en relación a los Deslindes, específicamente: (De acuerdo a nuevo plano rectificatorio y complementario que se adjunta a la presente Resolución).

En el Deslinde Oriente del Lote 63 de la Manzana 1, donde Dice: 14,92, Debe Decir: 20,14

En el Lote 56 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 21,43 debe decir 21,34
Al Sur: 18,00 debe decir 17,95
Al Poniente: 7,03 y 4,14 debe decir 11,20

En el Lote 57 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,00 debe decir 17,95



En el Lote 58 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,59 debe decir 18,65
Al Sur: 18,40 debe decir 18,55
Al Oriente: 10,29 debe decir 10,24
Al Poniente: 8,97 y 4,58 debe decir 5,76 y 4,58

En el Lote 59 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,40 debe decir 18,55
Al Sur: 18,23 debe decir 10,38

En el Lote 60 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,23 debe decir 18,38
Al Sur: 14,58 y 4,00 debe decir 14,26 y 4,30
Al Oriente: 11,66 debe decir 11,50
Al Poniente: 12,45 debe decir 12,42

En el Lote 51 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Sur: 8,25 debe decir 8,21

En el Lote 45 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Sur: 9,20 debe decir 9,26

En el Lote 39 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 38 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 35 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Sur: 18,68 debe decir 18,74

En el Lote 34 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,68 debe decir 18,74
Al Poniente: 4,75 debe decir 4,68

En el Lote 32 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Sur: 18,90 debe decir 18,71

En el Lote 31 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,90 debe decir 18,71
Al Sur: 18,87 debe decir 18,77

En el Lote 30 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,87 debe decir 18,77
Al Sur: 18,73 debe decir 18,80

En el Lote 29 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,73 debe decir 18,80
Al Sur: 18,73 debe decir 18,80
Al Oriente: 5,76 debe decir 5,82

En el Lote 28 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 18,73 debe decir 18,80

En el Lote 25 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 8,75 debe decir 8,80

En el Lote 24 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 6,38 debe decir 6,33
Al Oriente: 15,88 debe decir 16,15
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 23 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,10

En el Lote 22 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,10
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,08

En el Lote 21 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,08
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06



En el Lote 20 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,08

En el Lote 19 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,08
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,08

En el Lote 18 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,08
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 17 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 16 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 15 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,13

En el Lote 14 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,13
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,11

En el Lote 13 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,11
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 12 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,02

En el Lote 11 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,02
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 10 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06
Al Sur: 8,25 debe decir 8,30
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,02

En el Lote 9 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,02

En el Lote 7 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 6 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,08

En el Lote 5 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 7,88 debe decir 7,92
Al Sur: 8,50 debe decir 8,55
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,08
Al Poniente: 18,19 debe decir 18,23

En el Lote 4 de la Manzana 1, donde Dice:
Al Norte: 10,03 debe decir 9,93
Al Sur: 10,00 debe decir 9,95
Al Oriente: 18,19 debe decir 18,23

En el Lote 1 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Norte: 9,20 debe decir 9,26

En el Lote 15 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 17 de la Manzana 2, donde Dice:



En el Lote 18 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 19 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,06

En el Lote 20 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,07

En el Lote 21 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,07
Al Poniente: 18,00 debe decir 17,96

En el Lote 22 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 17,96
Al Poniente: 18,00 debe decir 17,96

En el Lote 23 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Norte dice 8,75 debe decir 8,71
Al Oriente: 18,00 debe decir 17,96
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 24 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Norte: 9,20 debe decir 9,27
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 27 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Norte: 8,25 debe decir 8,21
Al Poniente: 18,00 debe decir 18,05

En el Lote 28 de la Manzana 2, donde Dice:
Al Oriente: 18,00 debe decir 18,05
Al Sur: 9,20 debe decir 9,26

En el Área Verde N° 2, donde Dice:
Al Norte: 14,47 debe decir 14,68

Y en Planta del Conjunto Habitacional en relación a las Superficies de los Lotes, específicamente:
(De acuerdo a nuevo plano rectificatorio y complementario que se adjunta a la presente Resolución).

En Lote 4 de la manzana 1 donde dice 185, debe decir 184
En Lote 30 de la Manzana 1 donde dice 160, debe decir 159
En Lote 31 de la Manzana 1 donde dice 161 debe decir 160
En Lote 32 de la Manzana 1 donde dice 160 debe decir 159
En Lote 34 de la Manzana 1 donde dice 164 debe decir 163
En Lote 51 de la Manzana 1 donde dice 149 debe decir 148
En Lote 60 de la Manzana 1 donde dice 239 debe decir 237
En Lote 56 de la Manzana 1 donde dice 258 debe decir 257
En Lote 22 de la Manzana 2 donde dice 153 debe decir 152

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°172/2018.
2. Entiéndase la presente Resolución con su respectivo plano, como rectificatorio y Complementario solo en parte del el plano de Recepción Total de Obras de Urbanización aprobado mediante Resolución N°157/2017 de fecha 13.11.2017, del Conjunto Habitacional ubicado en Camino Buin Alto Jahuel N°979 Lote 3A, de esta Comuna.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


GIB/RCL/rcl.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente Proyecto.